



DECRETO N°: 3585 /

EN CONCON, 16 OCT 2024

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1091 de fecha 24 de septiembre de 2024, por un monto total de \$6.000.000.- Item 114 05 20 Programa de Fondos de Fortalecimiento Municipal.
- j) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- k) Ing.N°1924 Alcaldía, Ord. N°1996 Dideco, en donde solicita licitar obras vendida con materiales de construcción incluidos para reparación de recinto pertenecientes a dependencias donde se encuentra inserto programa fondo de fortalecimiento Municipal.
- l) Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Fortalecimiento y Distribución Presupuestaria.
- m) Resolución de Acta de Deserción Propuesta Publica "**OBRA VENDIDA REPARACIÓN DE RECINTO**" ID **2594-75-L124**, de fecha 09 octubre del 2024, sin oferentes, en el portal de Mercado Publico.
- n) Acta de Deserción Propuesta Publica "**OBRA VENDIDA REPARACIÓN DE RECINTO**" ID **2594-75-L124**, de fecha 14 octubre del 2024, tras evaluación del único oferente que presento su documentación a través de oficina de parte por indisponibilidad del Portal de Mercado Publico.
- o) Ing. Oficina de Parte N°4249: Presentación de documentación Licitación Publica ID 2594-73-L124, por indisponibilidad del portal de Compras Publicas

**CONSIDERANDO:**

Que al no haber oferente en el Portal de Compras Públicas en forma automática se declara la Licitación Publica 2594-75-L124 en estado desierta sin posibilidad de Retrotraer.

Que en virtud de la indisponibilidad del portal de Mercado Publico y la presentación de la documentación por parte del Oferente Sr. Patricio Améstica, de la Empresa EPTA SPA RUT: 77.648.154-8, la cual fue la única que asistió a la visita en Terreno en oficina de parte se procede por parte de la comisión a evaluar la oferta.

15 OCT 2024

**DECRETO:**

**1.- DECLARESE**, inadmisibles las ofertas presentadas, según acta de evaluación Licitación Pública ID 2594-75-L124, por el oferente:

**Oferente N°1, EPTA SPA RUT:77.648.154-8**

**2.- DECLARESE**, desierta la Propuesta Pública ID 2594-75-L124, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) denominada "OBRA VENDIDA REPARACION DE RECINTO"

**3.- PROCEDASE**, a la notificación del presente Decreto de la Licitación, a través del Sistema de Información Mercado Público.

**4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS  
**ALCALDE (J)**

STC/MLEG/EAO/NVP/nvp  
Distribución:  
1.- Secretaría Municipal  
2.- Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2024 10 15

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
**15 OCT 2024**  
RECIBIDO HORA: 11:00